

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 473	Fecha : 13/07/2021	Documento : PEDIDO 00235	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIGACION POR		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  CONTRATACION DE SERVICIO PARA BRINDAR SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIGACION  SE ADJUNTA TDR POR IESP ACOMAYO - ACOMAYO</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente,  
\_\_\_\_\_  
Area de Logística



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA SERVICIO DE SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

DRE-Cusco	UTD
Folios N°	
2	

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contrata de (01) profesional para desarrollar el servicio de soporte a la unidad de investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021.

**II. GENERALIDADES**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Diseñar, formular, implementar, evaluar y sistematizar la propuesta para el desarrollo de la investigación en la innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

<b>CARÁCTER URGENTE</b>	<b>Acreditación:</b> Por necesidad institucional a fin de fortalecer la investigación educativa, de manera colaborativa y colegiada, mediante las capacidades de docentes, conducentes al logro de competencias principalmente de interés, creatividad, innovación y búsqueda de su verdadera vocación de servicio, por medio de la investigación.
<b>CARÁCTER TEMPORAL</b>	<b>Acreditación:</b> Mediante la investigación Educativa, se aprovechará los recursos e insumos para fortalecer la práctica preprofesional e integrarla de manera interdisciplinar, con los demás cursos hacia el logro de competencias enmarcadas en tiempos de pandemia.

**2.- BASES LEGALES**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

**3.- ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN**

- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

**4.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

**Nombre:** Rocío Susana Sánchez Gómez **Correo:** rocioiespn@hotmail.com **Teléfono:** 944273891

**III.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONTRATAR**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral mínima no menos de (05) cinco años en el sector privado o público <b>Experiencia Específica:</b> ESPECIALISTA ASESOR DOCENTE INVESTIGACIÓN COORDINADOR No menos de tres (03) años de experiencia en docencia en educación superior. No menos de dos (02) años de experiencia en gestión de áreas o programas académicos. Evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	- Universitario - Superior Pedagógica Profesional en Educación: Grado y título. Maestría en Gestión de la Educación o Maestría en Investigación o alguna relacionada a educación. Grado y/o título deben estar registrado en la SUNEDU y/o GEREDU.
<b>CAPACITACIÓN ACREDITADA</b>	<b>Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos</b> Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o Ética en la Investigación.
<b>CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO A PRESTAR</b>	<b>Conocimientos Técnicos principales</b> Investigación aplicada, Ética en la Investigación. <b>Conocimiento de ofimática:</b> Nivel Básico en Word, Excel, PPT, debidamente sustentados.





D.S. N°10-90-ED - R.D. N°039-2014-MINEDU-RD N°00103-2020-MINEDU

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR**

- En coordinación con la Dirección General del IESP Acomayo, organizar la Unidad de Investigación e Innovación Institucional, mediante un plan de trabajo.
- Liderar la elaboración y gestión de la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI del IESPP ACOMAYO.
- Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual
- Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por el IESPP ACOMAYO.
- Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
- Otras funciones asignadas por la Coordinación de Investigación, relacionadas a la misión del puesto.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

1. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico y académico, con la coordinación de investigación, para concretar el plan de investigación y el APA institucional, articulado a la práctica pre profesional y su consiguiente monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de formación orientada al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes.
2. Identificar fortalezas y brechas en cuanto a la investigación educativa en articulación a la práctica pre profesional, a partir de los resultados, se presentarán recomendaciones para la estructuración y modificación del plan de Investigación institucional.
3. Desarrollar actividades de integración y articulación entre la INVESTIGACIÓN Y LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL, evidenciando en el perfil del estudiante, del DCBN EIB-2019.
4. Establecer lineamientos para el proceso de investigación con fines de titulación, asesoría y monitoreo, considerando las particularidades de cada equipo de investigación.
5. Asesorar y orientar el proceso de revisión y construcción del marco referencial en relación al diseño de investigación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la formación orientada al desarrollo del perfil del egreso de los estudiantes.
6. Revisar y establecer las orientaciones y observaciones a los avances de la investigación orientada al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes.
7. Participar en reuniones virtuales y presenciales regulares con la Coordinación de Investigación y el equipo de investigadores, para socializar de manera colegiada los acuerdos.
8. Proveer aportes y retroalimentación sobre la revisión de la normatividad vigente a partir de la que se construyó en el marco teórico.
9. Colaborar en el diseño de los instrumentos para la investigación que pueden incluir: herramienta de mapeo, encuestas, protocolos de entrevista para aplicación, protocolo de observación de aula para observar las clases de formación de docentes.
10. Conducir entrevistas y encuestas con docentes de investigación de acuerdo con los protocolos acordados.
11. Desarrollar una base de datos con la información recolectada a partir de las encuestas, entrevistas y observaciones realizadas.
12. Revisar y consensuar con el equipo técnico y académico las readecuaciones de los informes de investigación, en función del dictamen emitido en su versión final y que la misma pueda ser favorable al estudiante en proceso de titulación.

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Liderazgo, visión estratégica, capacidad de gestión, orientación a resultados, trabajo en equipo y vocación de servicio.

**V. CONDICIONES ESENCIALES**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo. Dirección: Jirón San Martín s/n ex fundo Cabrera, distrito y provincia de Acomayo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 meses
MODALIDAD	Modalidad de Semi presencial virtual remoto
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO A ENTREGAR	Primer Producto (1er mes) • Presentar el Plan de trabajo y resultados de la organización de la Unidad de Investigación e Innovación Institucional.

JR. SAN MARTIN S/N EX FUNDO CABRERA PROVINCIA DE ACOMAYO

CÓDIGO DE LOCAL: 149666 CÓDIGO MODULAR : 0932475

**RUMBO A LICENCIAMIENTO**





D.S. N°10-90-ED - R.D. N°039-2014-MINEDU-RD N°00103-2020-MINEDU

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con la entrega evidencial de resultados con informes correspondientes a las funciones y acciones a desarrollar, establecido en el capítulo IV acerca de las características del servicio a desarrollar, en el presente TDR.</li> </ul> <p><b>Segundo Producto (2do mes)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de videos, PPT y otros materiales e instrumentos elaborados con fines de la labor encomendada con los principales hallazgos y sugerencias.</li> <li>Cumplir con la entrega evidencial de resultados con informes correspondientes a las funciones y acciones a desarrollar, establecido en el capítulo IV acerca de las características del servicio a desarrollar, en el presente TDR.</li> </ul> <p><b>Tercer Producto (3er mes)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con la entrega evidencial de resultados con informes correspondientes a las funciones y acciones a desarrollar, establecido en el capítulo IV acerca de las características del servicio a desarrollar, en el presente TDR.</li> <li>Informe general, conclusiones y sugerencias sobre las acciones desarrolladas.</li> <li>Otros de iniciativa e innovación del trabajador, imprevistos de necesidad institucional.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Presentación digital de la versión final mensual y sus resultados al IESPP, debiendo ser presentada en físico junto con el informe final a la GEREDU, unidad de abastecimiento.</p>
<b>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.</li> <li>La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable.</li> <li>Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación.</li> <li>El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.</li> </ul>
<b>PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.
<b>PENALIDAD POR MORA</b>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.</li> <li>Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</li> </ol> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>
<b>OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES</b>	<p>El locador de servicios debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES</b>	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.</li> <li>Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.</li> </ol> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.</p>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
ACOMAYO

Mg. Rocío Susana Sánchez Gomez  
DIRECTORA GENERAL